



La Secretaría de Integración y Bienestar Social del Gobierno del Estado de Baja California de conformidad con lo establecido en los Artículos 2 fracción III y VI, 6, 12 fracción II y de la Ley de Fomento a las Actividades de Bienestar y Desarrollo Social para el Estado de Baja California y los artículos 4, 6, 9, 10, 12, 13 y 14 de su reglamento:

**CONVOCA**

A todas las Organizaciones de la Sociedad Civil, del Estado de Baja California, que sin fines de lucro realicen acciones de bienestar y desarrollo social en el Estado, para que acudan a inscribirse o revalidarse en el

**CATÁLOGO ESTATAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL 2021.**

Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Secretaría de Integración y Bienestar Social del Estado de Baja California o en sus delegaciones de acuerdo a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.- DE LAS INSCRIPCIONES EN EL CATÁLOGO ESTATAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL 2021**

Las organizaciones interesadas en inscripción, deberán presentar a través de su representante legal, solicitud por escrito, dirigida al Gobernador Constitucional de Baja California, Ing. Jaime Bonilla Valdez con atención al Titular de la Secretaría de Integración y Bienestar Social, Lic. Alma Sarahí Arellano Rosas, indicando la intención de su representada de pertenecer al Catálogo Estatal de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2021, indicando nombre completo de la organización (no siglas), domicilio fiscal, domicilio operativo y sucursales en su caso, número de teléfono fijo, número de celular y correo electrónico vigente.

**La solicitud deberá ser acompañada de los siguientes documentos en original con copia simple para cotejo y resguardo:**

- Acta constitutiva debidamente protocolizada ante notario público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Estatutos y sus modificaciones si hubiere, debidamente protocolizadas ante Notario Público e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Acta que acredite las facultades del representante legal de la Organización, debidamente protocolizada ante notario público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Acta de asamblea de la Organización, donde se aprueba y autoriza solicitar el registro en el catálogo estatal de las organizaciones de la sociedad civil 2021.
- Plan de trabajo anual 2021, especificando misión y visión de la organización.
- Organigrama de la Organización y listado de los asociados.
- Constancia actualizada de situación fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria.
- Identificación oficial del representante legal de la organización. (Credencial del Instituto Nacional Electoral, Pasaporte Mexicano, Licencia de Conducir, Cedula Profesional o Cartilla Militar).
- Fotografías del domicilio operativo y croquis.
- Llenar el formato de inscripción o revalidación al Catálogo Estatal de Organismos de la Sociedad Civil 2021 disponible en el portal <http://www.bajacalifornia.gob.mx/bienestarbc/>
- En caso de Centros de Rehabilitación** se requiere la Constancia expedida por el Instituto Contra las Adiciones del Estado de Baja California, del cumplimiento a la norma de salud NOM-028SSA2-2009, misma que debe estar con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Las asociaciones civiles que inicien operaciones deberán presentar el Aviso de Funcionamiento que expide Comisión Estatal de Protección contra Riesgo Sanitario (COEPRIS).
- Las asociaciones que atienden o asistan en sus instalaciones a grupos en situación de vulnerabilidad deberán entregar la certificación de bomberos y de dispositivos de seguridad vigente 2020.
- Tratándose de casas hogares deberán presentar la licencia de operación 2020 o la constancia que se encuentran en vía de cumplimiento expedida por el Sistema Estatal del Desarrollo Integral de la Familia.

**SEGUNDA.- DE LAS REVALIDACIONES EN EL CATÁLOGO Y DIRECTORIO ESTATAL DE ORGANIZACIONES**

Las organizaciones interesadas en revalidación al catálogo deberán presentar a través de su representante legal; solicitud por escrito, dirigida al Gobernador Constitucional Ing. Jaime Bonilla Valdez con atención al Titular de la Secretaría de Integración y Bienestar Social, Lic. Alma Sarahí Arellano Rosas, indicando la intención de su representada de revalidarse en el catálogo Estatal de las organizaciones de la sociedad civil 2021, nombre completo de la organización (no siglas), domicilio fiscal, domicilio operativo y sucursales en su caso, número de teléfono, número de celular y correo electrónico vigente.

**La solicitud deberá ser acompañada de los siguientes requisitos:**

- Copia simple de constancia de inscripción o revalidación en el catálogo del año inmediato anterior.
- Fotografía del domicilio operativo y croquis.
- Copia simple de acta de asamblea de la Organización, donde se aprueba y autoriza solicitar la revalidación del registro correspondiente al año 2021.
- Llenar el formato de inscripción o revalidación al Catálogo Estatal de Organismos de la Sociedad Civil 2021 disponible en el portal <http://www.baja.california.gob.mx/bienestarbc>
- En caso de haber cambiado la representación de la organización adicionalmente se entregará; copia simple del acta que acredita la representación legal e identificación del representante legal (Credencial del Instituto Nacional Electoral, pasaporte mexicano, licencia de conducir, cedula profesional o cartilla militar).
- En caso de Centros de Rehabilitación** se requiere la Constancia expedida por el Instituto Contra las Adiciones del Estado de Baja California, del cumplimiento a la norma de salud NOM-028SSA2-2009, misma que debe estar con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Tratándose de casas hogares deberán presentar la licencia de operación 2020 o la constancia que se encuentran en vía de cumplimiento expedida por el Sistema Estatal del Desarrollo Integral de la Familia.
- Las asociaciones que atienden o asistan en sus instalaciones a grupos en situación de vulnerabilidad deberán entregar la certificación de bomberos y de dispositivos de seguridad vigente 2020.
- Constancia actualizada de situación fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria.

**TERCERA.- DE LA RECEPCION DE DOCUMENTACION PARA INSCRIPCIONES Y REVALIDACIONES**

Las solicitudes se recibirán a partir del día **jueves 01 al viernes 30 de octubre del 2020**, en días hábiles en un horario comprendido de las 8:00 a las 15:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Integración y Bienestar Social del Gobierno del Estado y sus delegaciones ubicadas en los siguientes domicilios:

**Mexicali:** 2do piso del edificio del Poder Ejecutivo en Centro de Gobierno ubicado en Calzada Independencia No. 994 Centro Civico Zona Centro.C.P.21000.

**Tijuana:** Centro de Gobierno del Estado. Ubicado en Via Rapida Oriente No. 10252, Zona Rio. C.P 22320.

**Ensenada:** Centro de Gobierno del Estado, ubicado en Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz No. 6500 Ex Ejido Chapultepec. C.P.22785.

**San Quintín:** Centro de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, ubicado en Calle A entre 9 y 10 Fraccionamiento Ciudad San Quintin. C.P. 22940.

**Playas de Rosarito:** Centro de Gobierno del poder ejecutivo 1er piso Av. José Haros Aguilar # 2004, Fraccionamiento Villa Turística. C.P. 22710

**Tecate:** Oficina de Gobierno del poder Ejecutivo 1er piso Calle Santo Domingo No. 1016, Col. El Descanso. C.P 21478.

La Secretaría de Integración y Bienestar Social, publicará el catálogo a más tardar en el mes de febrero 2021, en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Fomento a las Actividades de Bienestar y Desarrollo Social para el Estado de Baja California.

Mexicali Baja California, a 10 de Septiembre de 2020.

**ATENTAMENTE**

LIC. ALMA SARAHÍ ARELLANO ROSAS  
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.